



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0735 -2016-GRA/GR.

Ayacucho, 30 SEP 2016

VISTOS:

El Memorando N° 739-2016-GRA/GOB-GG, Memorando N° 705-2016-GRA/GG, Memorando Múltiple N° 230-2016-GRA/GG, Oficio N° 587-2016-GRA/GG-GRI, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, con fecha 07 de julio de 2016 se firma el Convenio de Cooperación Interinstitucional sobre Cesión de Uso del proyecto: Construcción del Centro de Atención de Desarrollo Socio Emocional y de Capacidades para Víctimas de Violencia Familiar y Sexual en Situación de Riesgo del Área Metropolitana, entre el Gobierno Regional Ayacucho y la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Memorando N° 739-2016-GRA/GOB-GG, el Ing. Edwin Erick Caro Castro Gerente General Regional, solicita la conformación de la comisión de coordinación institucional en merito a la novena cláusula del convenio interinstitucional donde a la letra prescribe: para los fines del presente Convenio, las partes designaran a sus coordinadores institucionales, mediante comunicaciones mutuas y formales;

Estando a los facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y la Resolución N° 0366-2015-JNE;



ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Coordinación Institucional del Gobierno Regional Ayacucho para el cumplimiento en merito a la cláusula novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional sobre Cesión de Uso del proyecto: Construcción del Centro de Atención de Desarrollo Socio Emocional y de Capacidades para Víctimas de Violencia Familiar y Sexual en Situación de Riesgo del Área Metropolitana, el cual será conformado por los siguientes profesionales:

Blg. Jorge Paulino Salcedo Martínez Gerente Regional de Desarrollo Social	Presidente
Ing. Vladimir Ronmel Polanco Benites Sub Gerente Obras	Miembro
Lic. Adm. Luis Enríquez Jayo Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales	Miembro
Ing. Tania Molina Pajuelo Residente de Obra	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los interesados, Municipalidad Provincial de Huamanga y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho según ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
PINT. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)